



N° 54

LA PLATA, martes 12 de julio de 2005

## EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

### SUMARIO

- \* RESOLUCIÓN N° 989, APROBANDO LA ESTRUCTURA ORGÁNICA POLICIAL DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y OPERACIONES.
- \* RESOLUCIÓN N° 990, REFERENTE SUPRESIÓN DE LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIONES CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO (U.I.C.O.) Y EL GRUPO ESPECIAL DE APOYO PARA LAS INVESTIGACIONES CONTRA EL SECUESTRO DE PERSONAS (G.E.A.I.SE.P.), Y APROBACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES DE DELITOS COMPLEJOS.
- \* RESOLUCIONES N° 992 Y 993, REFERENTE CONVOCATORIA DE FUNCIONARIOS POLICIALES PARA CURSAR LAS TECNICATURAS SUPERIORES A INSTRUMENTARSE EN EL CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN ESPECIALIDADES POLICIALES.
- \* RESOLUCIÓN N° 994, REFERENTE ASIGNACIÓN DEL DESPACHO DE LAS ACTUACIONES Y FUNCIONES PROPIAS DEL CARGO DE AUDITOR SUMARIAL N° 2 DE LA AUDITORÍA GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS.
- \* RESOLUCIÓN N° 995, REFERENTE NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO, METODOLOGÍAS Y ESTANDARIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN LAS DISTINTAS REPARTICIONES, DEPENDENCIAS, ÁREAS Y SERVICIOS CENTRALIZADOS Y DESCENTRALIZADOS DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS POR LA SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA.
- \* DISPONIBILIDADES PREVENTIVAS, PASE.
- \* DESAFECTACIONES DE SERVICIO.
- \* SUPLEMENTO DE CAPTURAS. (●)
- \* SUPLEMENTO DE SECUESTROS. (●)

### PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 5 de julio de 2005.

Visto, el expediente n° 21.100-286.776/05 mediante el cual la Auditoría General de Asuntos Internos propicia la aprobación, en el ámbito de la Dirección General de Control de Asuntos Internos, de la Dirección de Programación y Operaciones como una estructura orgánica policial y,

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 45 del Decreto n° 3206 Reglamentario de la Ley 12.155 establece que la Auditoría General de Asuntos Internos tiene el objetivo de planificar y conducir las acciones tendientes a prevenir, identificar, investigar y sancionar aquellas conductas vinculadas directa o indirectamente con la actuación del personal perteneciente a las Policías de la Provincia de Buenos

Aires, que puedan constituir faltas éticas y abusos funcionales graves que por su magnitud y trascendencia afecten a la Institución y a sus integrantes;

Que mediante el Decreto n° 1550/04 se aprobó la estructura organizativa de la Auditoría General de Asuntos Internos;

Que para el cumplimiento de los objetivos específicos asignados a la Auditoría General de Asuntos Internos, resulta menester la incorporación de una estructura orgánica policial que coadyuve en las actividades relacionadas con las operaciones policiales en todo el territorio provincial;

Que los artículos 50 y 51 del Decreto n° 3206 Reglamentario de la Ley 12.155 establecen que la Auditoría se organizara con personal civil y de las Policías de la Provincia que por su capacitación sean estrictamente necesarios, lo que permite justificar la creación de una estructura orgánica policial que contribuya a organizar y ejecutar acciones operativas que permiten llevar adelante las tareas propias del organismo;

Que en consecuencia, resulta necesario la aprobación de la Dirección de Programación y Operaciones como estructura orgánica policial con su correspondiente desagregación en unidades organizativas con competencia territorial en la Provincia de Buenos Aires, con dependencia funcional y orgánica de la Dirección General de Control de Asuntos Internos dependiente de la Auditoría General de Asuntos Internos;

Que en uso de las facultades concedidas por los artículos 4 y 12 de la Ley 12155 (T.O. Decreto n° 3206/04) y el artículo 38 del Decreto 3326/04 reglamentario de la Ley 13201;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase en la Auditoría General de Asuntos Internos, Dirección General de Control de Asuntos Internos, la estructura orgánica policial de la Dirección de Programación y Operaciones de acuerdo al organigrama, acciones y tareas, que como Anexos 1, 2 y 3 respectivamente, forman parte del presente acto administrativo.

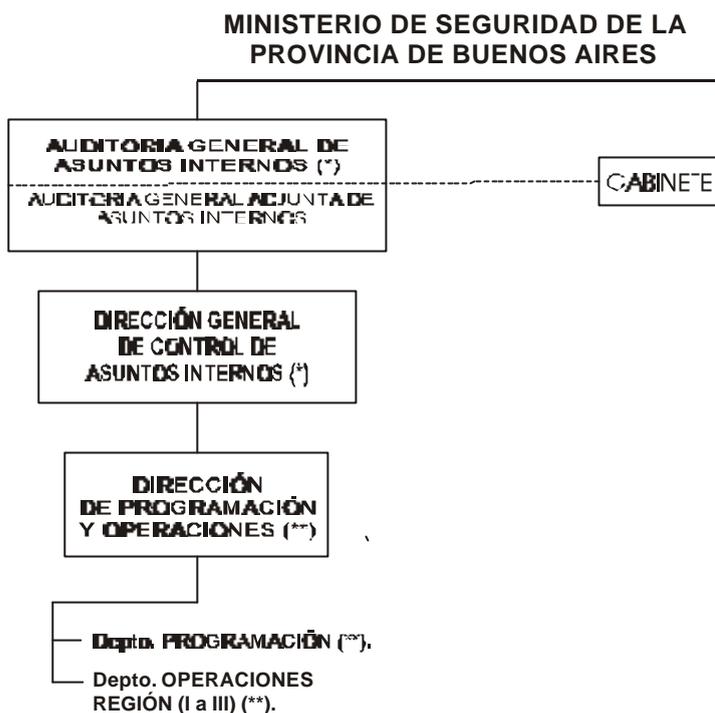
**ARTÍCULO 2°.-** Determinanse para la estructura orgánica policial aprobada en el artículo precedente los siguientes cargos: Director de Programación y Operaciones –Comisionado-; Jefe de Departamento Programación –Capitán-, y Jefe de Departamento Operaciones Región (I a III) –Capitán-, todos ellos conforme a los grados determinados por la Ley 13201 y los artículos 70 y concordantes del Decreto Reglamentario n° 3326/04.

**ARTÍCULO 3°.-** Determinase para cada Departamento Operaciones Región (I a III), el ámbito territorial establecido en el Anexo 4 del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, notifíquese a la Secretaría General de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires –Dirección Provincial de Personal de la Provincia-, comuníquese, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN N° 989.**

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN**  
**Ministro de Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**



(\*) Aprobado por Decreto n° 1550/04

(\*\*) Regímenes Policiales - Ley 13.201-

### ACCIONES DE LAS DIRECCIONES

#### MINISTERIO DE SEGURIDAD

#### AUDITORIA GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ASUNTOS INTERNOS DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y OPERACIONES

1. Elaborar la programación de actividades operativas de recolección de información relacionada con conductas que constituyan faltas disciplinarias graves atribuidas al personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires.
2. Organizar y supervisar la asistencia técnico operativa para la obtención de antecedentes probatorios en la tramitación de investigaciones administrativas seguidas ante las Auditorías Sumariales.
3. Organizar la realización de inspecciones preventivas con el objeto de monitorear, controlar y evaluar posibles desvíos en el normal funcionamiento de las dependencias policiales.
4. Controlar el estricto cumplimiento de las normas generales y directivas internas que regulan la legítima obtención de elementos de prueba para el análisis administrativo disciplinario de las conductas de los efectivos policiales.
5. Elaborar informes periódicos y estadísticas cuantitativas y cualitativas sobre las actividades realizadas por la Dirección.

**TAREAS DE LOS DEPARTAMENTOS**

**MINISTERIO DE SEGURIDAD  
AUDITORIA GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE ASUNTOS INTERNOS  
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN OPERACIONES  
DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN**

1. Diseñar pautas comunes de acción para la programación, ejecución, monitoreo y fiscalización del cumplimiento de las tareas encomendadas a los grupos operativos.
2. Asistir a la Dirección en el planeamiento de las acciones de campo tendientes a la prevención y detección temprana de conductas contrarias a las normas que rigen la actuación policial.
3. Confeccionar las órdenes de servicios para la realización de tareas de recolección de información para la acreditación de conductas que constituyan faltas disciplinarias graves atribuidas a funcionarios policiales, sobre la base del análisis de antecedentes y diagnósticos efectuados por los Departamentos de Operaciones Región (I a III) y los requeridos por las Auditorías Sumariales.
4. Proponer la correcta distribución de los recursos entre los departamentos de Operaciones Región (I a III), para el mejor cumplimiento de las misiones específicas asignadas.

**DEPARTAMENTO OPERACIONES REGIÓN (I a III)**

1. Colaborar con el Departamento de Programación, mediante el aporte de información y diagnóstico de situaciones particulares, en la programación de las órdenes de servicios a cumplir en los territorios asignados.
2. Ejecutar las órdenes de servicios para la realización de las actividades operativas de obtención de información dentro del ámbito espacial asignado, en coordinación y colaboración con las restantes áreas de la Dirección General.
3. Fiscalizar la eficacia y eficiencia de los grupos operativos en el cumplimiento de las tareas encomendadas para la detección de conductas infieles a la normativa que rige la actividad policial.
4. Confeccionar los informes descriptivos y analíticos sobre las operaciones realizadas que resulten necesarios a los fines de abastecer las investigaciones administrativas y planificar futuros cursos de acción.

**ÁMBITO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO  
OPERACIONES REGIÓN (I a III)**

**DEPARTAMENTO OPERACIONES REGIÓN I**

Con competencia territorial en las jurisdicciones de los Departamentos Judiciales de La Plata, Quilmes, Dolores, Mar del Plata y Necochea.

**DEPARTAMENTO OPERACIONES REGIÓN II**

Con competencia territorial en las jurisdicciones de los Departamentos Judiciales de Bahía Blanca, Azul, Lomas de Zamora, La Matanza, Morón, Junín y Trenque Lauquen.

**DEPARTAMENTO OPERACIONES REGIÓN III**

Con competencia territorial en las jurisdicciones de los Departamentos Judiciales de San Isidro, San Martín, Zárate – Campana, San Nicolás, Pergamino y Mercedes.

---

**LA PLATA , 5 de julio de 2005.**

**Visto** que la Subsecretaría de Investigaciones en Función Judicial propicia la creación de la Dirección General de Investigaciones de Delitos Complejos, como así también la supresión de la Unidad Especial de Investigaciones contra el Crimen Organizado (U.I.C.O.) y del Grupo Especial de Apoyo para las Investigaciones contra el Secuestro de Personas (G.E.A.I.Se.P.), y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución n° 947/04 se creó, en el ámbito de la Subsecretaría de Investigaciones en Función Judicial, la Unidad Especial de Investigaciones contra el Crimen Organizado (U.I.C.O.);

Que mediante Resolución n° 1144/04 se creó, en el ámbito de la Unidad Especial de Investigaciones contra el Crimen Organizado (U.I.C.O.), el Grupo Especial de Apoyo para las Investigaciones contra el Secuestro de Personas (G.E.A.I.Se.P.);

Que la Subsecretaría de Investigaciones en Función Judicial propicia reorganizar las estructuras orgánicas policiales, creando a tal efecto una dependencia que se avoque a las operaciones contra los delitos complejos, el crimen organizado, las investigaciones contra el secuestro de personas y el análisis de información en función de causas y/o hechos judiciales;

Que en uso de las facultades concedidas por los artículos 4 y 12 de la Ley 12155 y el artículo 38 del Decreto n° 3326/04 Reglamentario de la Ley 13201;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Suprimense en el ámbito de la Subsecretaría de Investigaciones en Función Judicial, la Unidad Especial de Investigaciones contra el Crimen Organizado (U.I.C.O.) y el Grupo Especial de Apoyo para las Investigaciones contra el Secuestro de Personas (G.E.A.I.Se.P.), que fueran aprobados mediante las Resoluciones número 947/04 y 1144/04, respectivamente.

**ARTÍCULO 2°.-** Apruébase en el ámbito de la Subsecretaría de Investigaciones en Función Judicial la estructura orgánica policial de la Dirección General de Investigaciones de Delitos Complejos, de acuerdo al organigrama, metas, acciones, tareas y responsabilidades que como Anexos 1, 2, 3, 4 y 5 forman parte integrante del presente acto administrativo.

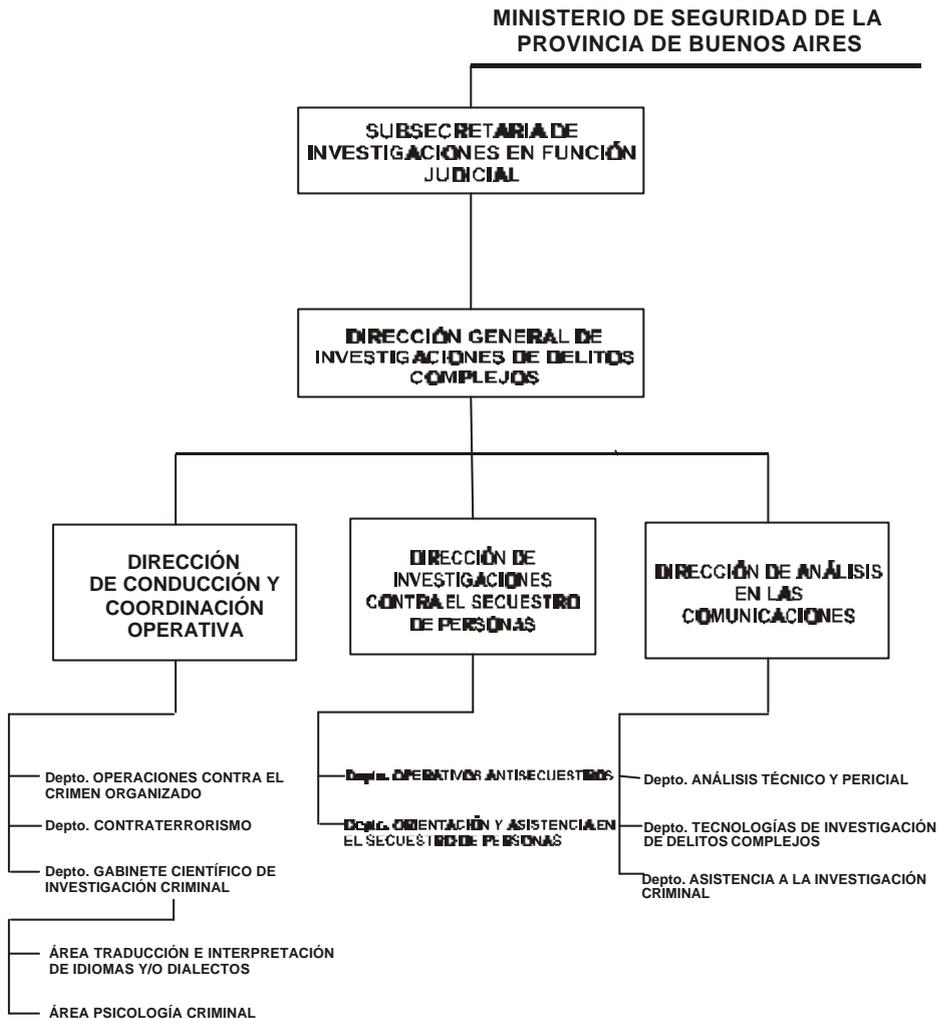
**ARTÍCULO 3°.-** Determinanse para la estructura orgánica policial aprobada en el artículo precedente los siguientes cargos: Director General de Investigaciones de Delitos Complejos –Superintendente-; Director de Conducción y Coordinación Operativa –Comisionado-; Director de Investigaciones contra el Secuestro de Personas –Comisionado-; Director de Análisis en las Comunicaciones –Comisionado-; Jefe de Departamento Operaciones contra el Crimen Organizado –Capitán-; Jefe de Departamento Contraterrorismo –Capitán-; Jefe de Departamento Gabinete Científico de Investigación Criminal –Capitán-; Jefe de Departamento Operativos Antisecuestros –Capitán-; Jefe de Departamento Orientación y Asistencia en el Secuestro de Personas –Capitán-; Jefe de Departamento Análisis Técnico y Pericial –Capitán-; Jefe de Departamento Tecnologías de Investigación de Delitos Complejos –Capitán-; Jefe de Departamento Asistencia a la Investigación Criminal –Capitán-; Responsable del Área de Traducción e Interpretación de Idiomas y/o Dialectos –Teniente 1°-; Responsable del Área de Psicología Criminal –Teniente 1°-; todos ellos conforme a los grados determinados por la Ley 13201 y los artículos 70 y concordantes del Decreto Reglamentario n° 3326/04.

**ARTÍCULO 4°.-** Derógase toda otra norma que se oponga a la presente, consecuentemente limitense las asignaciones de funciones otorgadas respecto de las resoluciones número 947/04 y 1144/04.

**ARTÍCULO 5°.-** Regístrese, notifíquese, a la Secretaría General de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires –Dirección Provincial de Personas de la Provincia-, comuníquese, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN N° 990.**

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN**  
**Ministro de Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**



### METAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

#### **DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES DE DELITOS COMPLEJOS**

1. Intervenir e investigar, por disposición de autoridad Judicial, los delitos que por sus circunstancias de comisión puedan ser atribuidos a delitos complejos o al crimen organizado.
2. Intervenir, por disposición de la Subsecretaría de Investigaciones en Función Judicial, en los casos que requiera el Comité de Análisis de la Información del Crimen Organizado (C.A.I.C.O.), como así también la Auditoría General de Asuntos Internos, colaborando con todos los recursos disponibles al efecto.
3. Actuar en estrecha vinculación con la autoridad judicial competente potenciando la fluidez de información en apoyo a su labor específica.
4. Requerir y/o coordinar, con la autoridad judicial competente, la posibilidad de acceder al estudio y análisis de las causas en trámite o concluidas que resulten de interés al objetivo del organismo, para la estructuración informatizada de información susceptible de ser compulsada y/o analizada.
5. Proponer a la Subsecretaría de Investigaciones en Función Judicial la planificación de la actividad operacional y profesional necesaria a fin de auxiliar a la justicia en investigaciones judiciales donde sea requerido el despliegue del Organismo.

6. Analizar y evaluar los delitos complejos y el crimen organizado como modalidad delictiva en el ámbito territorial de la Provincia de Buenos Aires, sugiriendo a las autoridades correspondientes los posibles cursos de acción a seguir para la contención de la misma.

#### **ACCIONES DE LAS DIRECCIONES**

##### **DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES DE DELITOS COMPLEJOS**

###### **DIRECCIÓN DE CONDUCCIÓN Y COORDINACIÓN OPERATIVA**

1. Planificar el despliegue de la actividad operacional y profesional necesarias a fin de auxiliar a la justicia en investigaciones judiciales de acuerdo a las disposiciones y criterios establecidos por la Dirección General de Investigaciones de Delitos Complejos.
2. Intervenir y auditar en forma directa las investigaciones asignadas en coordinación con el Ministerio Público, Poder Judicial Nacional y Provincial y demás Organismos e Instituciones afines con la temática de la Dirección General de Investigaciones de Delitos Complejos.
3. Requerir, por disposición de la autoridad judicial competente, los servicios de asistencia técnica y científica necesarios en auxilio a la investigación judicial, como así también en miras a la búsqueda, recopilación, análisis y estudio de pruebas u otros medios de convicción que contribuyan al esclarecimiento de los hechos.
4. Planificar, proponer y gestionar, en coordinación con la Subsecretaría de Formación y Capacitación, la realización de cursos y/o jornadas de capacitación en la materia abordada, como así también, el dictado de los mismos por los profesionales de la Dirección General de Investigaciones de Delitos Complejos a otros Organismos interesados en la temática.
5. Diseñar un registro ordenado de todas las actividades investigativas realizadas por la Dirección General de Investigaciones de Delitos Complejos.
6. Analizar y evaluar la información procedente de las diversas fuentes nacionales, provinciales y/o municipales referidas al desarrollo, modalidades y evolución del crimen organizado, delitos complejos y terrorismo.

###### **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES CONTRA EL SECUESTRO DE PERSONAS**

1. Planificar el despliegue de la actividad operacional y profesional a fin de investigar los delitos que involucren el secuestro de personas en todas sus formas en el ámbito territorial de la Provincia de Buenos Aires.
2. Desarrollar investigaciones post-liberación del secuestrado, tendientes a la identificación y puesta a disposición de la autoridad judicial de la totalidad de los integrantes de la organización delictiva en todas sus jerarquías, a fin de imposibilitar su reestructuración y/o transferencia de experiencias que sirvan para la concreción de nuevos secuestros extorsivos.
3. Profundizar las investigaciones con el objeto de definir e identificar inversiones efectuadas por integrantes de la organización delictiva a partir del dinero producto del pago de rescates, pudiendo contar a esos efectos con la colaboración de las áreas competentes en materia de delitos económicos.
4. Proponer, elaborar, ejecutar y coordinar planes y programas de cooperación institucional a fin de prevenir el secuestro de personas, promoviendo la participación del conjunto de actores políticos y sociales involucrados.
5. Coordinar acciones con las áreas del Ministerio Público Fiscal, Poder Judicial y demás organismos e instituciones con injerencia en la temática relacionada con el secuestro de personas a fin de desarrollar investigaciones conjuntas de carácter proactivo, tendientes a identificar a los miembros de las denominadas "grandes bandas" cuyo "modus operandi" pueda proyectarse a la ejecución de secuestros extorsivos u otros ilícitos, con la finalidad de proceder a su encuadramiento penal, acorde a la normativa vigente.

###### **DIRECCIÓN DE ANÁLISIS EN LAS COMUNICACIONES**

1. Intervenir, por disposición de autoridad Judicial competente, en el análisis del registro de las comunicaciones alámbricas e inalámbricas.
2. Planificar y controlar el seguimiento de las investigaciones que le son asignadas, dándoles el tratamiento personalizado acorde a la requisitoria judicial a fines de lograr documentar los indicios o pruebas solicitadas y producir los informes correspondientes.
3. Diseñar, llevar y mantener actualizadas las bases de datos informáticas basadas exclusivamente en extracción judicial.

4. Planificar, coordinar y controlar el desarrollo, mantenimiento, evolución y actualización de los recursos informáticos de apoyo a la investigación criminal.
5. Asegurar la no vulnerabilidad del derecho de privacidad de las personas a través del cumplimiento de la normativa legal vigente en la materia.
6. Cumplir con las disposiciones de la Comisión Nacional de Comunicaciones, como organismo regulador de las prestatarias de Servicio Telefónico, informando a la autoridad judicial de sus alcances y limitaciones.

**ANEXO 4**

**TAREAS DE LOS DEPARTAMENTOS**

**DIRECCIÓN DE CONDUCCIÓN Y COORDINACIÓN OPERATIVA**

**DEPARTAMENTO OPERACIONES CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO**

1. Desplegar la actividad operacional y profesional en la investigación de los delitos que por sus circunstancias de comisión puedan ser atribuidos al crimen organizado.
2. Disponer los operativos necesarios en base a las investigaciones judiciales delegadas, para el completo esclarecimiento de los delitos de su competencia.
3. Recibir el material pericial o que deba ser objeto de transcripción, asegurando la guarda y cuidado de los mismos, comunicando a la autoridad judicial.
4. Confeccionar modus operandi de detenidos o investigados en hechos ilícitos de competencia de la Dirección General de Investigaciones de Delitos Complejos, con su debida identificación, registrando la información en la base de datos diseñada a tal fin.
5. Confeccionar y mantener actualizado el registro de la labor investigativa desarrollada por la Dirección General de Investigaciones de Delitos Complejos.
6. Realizar, en coordinación con la Subsecretaría de Información para la Prevención del Delito, la confección del Mapa del Delito del Crimen Organizado en la Provincia de Buenos Aires.

**DEPARTAMENTO CONTRATERRORISMO**

- 1.- Cumplimentar las orientaciones impartidas por la superioridad a efectos de brindar apoyo y mantener enlace permanente con los organismos afines nacionales y extranjeros, para el cumplimiento de su función dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires, observando y haciendo observar todo lo establecido por la legislación nacional y tratados internacionales suscriptos por la Nación.
- 2.- Reunir la información necesaria que permita desarrollar conocimientos y modalidades, a efectos de estar actualizados sobre la problemática en cuestión.
- 3.- Organizar y mantener actualizado un registro de información, tareas investigativas y/o de campo, proyectándose a una base de datos sobre la temática abordada.
- 4.- Actuar en concordancia a lo normado por nuestra Nación respecto de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos adicionales.
- 5.- Promover los vínculos necesarios para conformar el sistema de alerta temprana nacional e internacional.
- 6.- Determinar, mediante información obtenida por diversas fuentes, las ramificaciones de organizaciones criminales y sus participaciones como financista o proveedor de agentes y logística utilizada por organizaciones terroristas.
- 7.- Analizar la información procedente del Centro de Enlace Internacional y de las diversas fuentes internacionales y nacionales de información, a los efectos de interiorizarse sobre el resultado de actividades terroristas realizadas por las diversas organizaciones en cada país y su posible injerencia en el territorio provincial y/o nacional.
- 8.- Asesorar a las autoridades competentes, cuando sea necesario y de acuerdo al territorio donde se operará, la asistencia de grupos especializados internacionales, nacionales y/o provinciales como apoyo en los operativos a realizarse en la lucha contra el terrorismo internacional.
- 9.- Establecer y mantener mecanismos de coordinación y colaboración entre las autoridades de seguridad y control antiterrorista, facilitando de esta forma el flujo de información que posibilite la identificación y detención de personas sospechosas de actividades ilícitas.

**DEPARTAMENTO GABINETE CIENTÍFICO DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**

- 1- Coordinar, con las áreas con incumbencia e injerencia en la materia, el despliegue de actividades de los profesionales en cada una de sus áreas, de acuerdo a su ciencia y técnica con la finalidad de reforzar, sostener y complementar el desarrollo de las investigaciones.
- 2- Realizar, por orden de autoridad judicial competente, las pericias en la materia, con el objeto de detectar flujo de dinero de procedencia ilícita, activos de lavado de dinero, maniobras fraudulentas, capitalización mediante bienes adquiridos con valores procedentes de ilícitos.
- 3- Auxiliar en materia pericial a los investigadores determinando el laboratorio dependiente de la Dirección General de Policía Científica al que corresponde derivar requerimientos de peritación de acuerdo al avance y necesidad de cada investigación.
- 4- Coordinar el enlace con los sistemas AFIS existentes, como así de otras tecnologías aplicadas por la Dirección General de Policía Científica.

**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES CONTRA EL SECUESTRO DE PERSONAS**

**DEPARTAMENTO OPERATIVOS ANTISECUESTROS.**

- 1.- Desplegar la actividad operacional y profesional en la investigación de los delitos que por sus circunstancias de comisión puedan ser atribuidos al secuestro de personas.
- 2.- Disponer los operativos necesarios en base a las investigaciones judiciales delegadas, para el completo esclarecimiento de los delitos de competencia, contando al efecto con todo el personal y medios asignados a la Dirección de Investigaciones contra el Secuestro de Personas.
- 3.- Confeccionar modus operandi de detenidos o investigados en hechos ilícitos relacionados al secuestro de personas, con su debida identificación, registrando la información en la base de datos diseñada a tal fin.
- 4.- Confeccionar y mantener actualizado un registro de la labor investigativa desarrollada por la Dirección de Investigaciones contra el Secuestro de Personas.
- 5.- Realizar, en coordinación con la Subsecretaría de Información para la Prevención del Delito, la confección del Mapa del Delito referido al secuestro de personas en la Provincia de Buenos Aires, en todas sus formas y características.

**DEPARTAMENTO ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA EN EL SECUESTRO DE PERSONAS.**

- 1.- Asistir y asesorar, durante el período de transcurso del hecho y con posterioridad a la finalización del cautiverio, a los familiares y a las víctimas de secuestros extorsivos.
- 2.- Coordinar acciones y mantener estrecha fluidez en las tareas investigativas con el Departamento Operativos Antisecuestros.
- 3.- Producir informes referidos con el "modus operandi" de los involucrados en los secuestros extorsivos, compartiendo los mismos con el Departamento Operativos Antisecuestros para el registro y sistematización de los mismos.

**DIRECCIÓN DE ANÁLISIS EN LAS COMUNICACIONES**

**DEPARTAMENTO ANÁLISIS TÉCNICO Y PERICIAL**

- 1.- Cumplimentar las pericias y análisis técnicos de teléfonos celulares que sean solicitadas por autoridad judicial competente, respetando las disposiciones que los códigos de procedimientos establezcan.
- 2.- Realizar las tareas investigativas posteriores a la pericia y/o análisis técnico del material, de acuerdo a los datos extraídos del mismo, tendientes a establecer las posibles vinculaciones con otros hechos ilícitos.
- 3.- Sugerir a las autoridades judiciales y preventoras respecto a las medidas de seguridad que se deberán tomar en los distintos casos que se presenten al momento de la incautación de las terminales celulares y afines, con el propósito de evitar pérdida o alteración de la información que hubiere contenida en los equipos.
- 4.- Realizar el seguimiento de la homologación del registro de comunicaciones entre las prestatarias y los mecanismos de procesamiento de la información, debiendo controlar que no existan errores de origen ni del producto final.

**DEPARTAMENTO TECNOLOGÍAS DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMPLEJOS.**

1.- Realizar el mantenimiento y actualización de los recursos informáticos de apoyo a la investigación criminal, servidor central, red informática, bases de datos, bases de cotejo, terminales de consulta, sistemas operativos y lenguaje de programación, según las pautas y criterios establecidos por la Dirección de Análisis en las Comunicaciones.

2.- Proponer, a la Dirección de Análisis en las Comunicaciones, la incorporación de recursos informáticos de apoyo a la investigación criminal adaptando los mismos a las nuevas modalidades existentes.

3.- Asegurar el acceso a la información, y establecer los mecanismos de seguridad que correspondan, a fin de asegurar la confidencialidad de la misma, estipulando los enlaces seguros para la interconexión a las bases de datos.

4.- Coordinar con los organismos nacionales, provinciales y/o municipales con competencia e ingerencia en la materia, el permanente intercambio de información en referencia a la temática abordada.

**DEPARTAMENTO ASISTENCIA A LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL**

1.- Realizar el registro, contralor, distribución y archivo de todas las requisitorias judiciales en la materia, discriminando su asignación según corresponda en cada caso.

2.- Asistir a las áreas competentes en la investigación de delitos complejos, secuestros extorsivos y los vinculados al crimen organizado, debiendo proveer a las mismas de toda información judicial requerida.

3.- Evaluar, cotejar, realizar y elevar los informes judiciales de llamadas telefónicas bidireccionales efectuadas por distintos teléfonos investigados como así también de toda documentación remitida por las empresas de telefonía, determinando titularidades de abonados telefónicos en todo el espectro.

4.- Asegurar el debido resguardo y custodia de la documentación de toda actuación judicial remitida o elaborada como consecuencia del pedido de su intervención.

5.- Organizar y mantener actualizado un registro de todas las actuaciones judiciales ingresadas a la Dirección.-

**RESPONSABILIDADES DE LAS ÁREAS**

**DIRECCIÓN DE CONDUCCIÓN Y COORDINACIÓN OPERATIVA**

**DEPARTAMENTO GABINETE CIENTÍFICO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN CRIMINAL**

**ÁREA TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS Y/O DIALECTOS**

-Dirigir y Coordinar el equipo de traductores e intérpretes con la suficiente capacidad sobre los idiomas básicos, específicos, sus modismos y/o dialectos, poniendo el mismo a disposición para el apoyo en las investigaciones de delitos vinculados a delitos complejos, al crimen organizado y secuestro de personas.

**ÁREA PSICOLOGÍA CRIMINAL**

- Elaborar y evaluar los perfiles psicológicos de los sospechosos, autores y/o víctimas, en aquellas investigaciones en las cuales, dada su complejidad, se requiera de los mismos.

---

**LA PLATA, 05 de julio de 2005.**

**VISTO** la tramitación en Expediente Nro. 21.100 – 312.466/05 mediante el cual la Subsecretaría de Formación y Capacitación propone la convocatoria de funcionarios policiales para cursar las Tecnicaturas Superiores en: Criminalística con especialización en Documentología, Investigaciones en Función Judicial e Investigaciones de la Narcocriminalidad en el Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el diseño curricular de las mencionadas carreras fue aprobado mediante Resolución Nro. 5.018 de fecha 30 de diciembre de 2004 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, otorgando a su egreso el título de Técnico Superior;

Que el personal de esta Institución se inscribió en el mismo observando las directivas contenidas en la Disposición Nro. 003/05 de la Subsecretaría mencionada;

Que el Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales ha diagramado distintas franjas horarias para permitir estudiar a una mayor cantidad de efectivos teniendo en cuenta además la disponibilidad horaria, de acuerdo a los servicios asignados;

Que corresponde en este acto convocar a los funcionarios policiales inscriptos en las mencionadas actividades académicas;

Que lo expuesto se enmarca en la política de formación y capacitación profesional descripta en la Ley 13.201 y su Decreto Reglamentario Nro. 3326/04;

Que la presente se dicta de conformidad a lo establecido en las Leyes 12.155 (T.O. Decreto N° 3206/04) y 13.175;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Convocar a los funcionarios policiales mencionados en el Anexo I, II y III a cursar las Tecnicaturas Superiores en: Criminalística con especialización en Documentología, Investigaciones en Función Judicial e Investigaciones de la Narcocriminalidad, a instrumentarse en el Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales.

**ARTÍCULO 2.-** Establecer que el personal convocado cursará con perjuicio de servicio a tenor de lo normado en el Art. 41 de la Ley 13.201, debiendo disponer las áreas respectivas las medidas tendientes a lograr el presentismo de los Oficiales a la carrera mencionada. Asimismo los Oficiales deberán ser desafectados 12 horas antes de su presentación, para permitir su traslado al Centro de Altos Estudios.

**ARTÍCULO 3.-** Disponer la previsión administrativa correspondiente para que a los funcionarios convocados se les liquide un viático diario, de acuerdo a las normas vigentes (Decreto 1458-02), como así también se les otorgue las órdenes de pasaje pertinentes.

**ARTÍCULO 4.-** Facultar a la Subsecretaría de Formación y Capacitación para que instrumente las actividades aprobadas precedentemente y aquellas que permitan lograr los principios y objetivos establecidos en la normativa vigente.

**ARTÍCULO 5.-** Autorizar al Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales a instrumentar la desafectación del curso de aquellos alumnos que desistan de cursar las distintas carreras, efectuando las comunicaciones pertinentes al destino, sin perjuicio del trámite del acto resolutorio de exclusión.

**ARTÍCULO 6.-** Regístrese, comuníquese a la Subsecretaría de Formación y Capacitación y demás dependencias y áreas involucradas, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN N° 992.**

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN**  
**Ministro de Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**

**Anexo I**

**TECNICATURA SUPERIOR EN CRIMINALÍSTICA CON ESPECIALIZACIÓN EN  
DOCUMENTOLOGIA**

**HORARIOS:** 08:00 a 19:30 horas.

**DIAS:** martes y miércoles.

**REGIMEN DE CURSADA:** 20 Horas Reloj.

**ASIGNATURAS:** Peritajes Mecanográficos, Caligrafía, Peritajes I, Legislación Policial, Química I (Inorgánica), Metodología de la Investigación Científica, Lengua y Comunicación, Actualización Jurídica, Criminalística e Investigación Criminal, Artes Gráficas.

**LUGAR DE ACTIVIDADES:** Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, calle 55 n° 930 - La Plata.

**MODALIDAD:** Presencial.

Nº	Apellido	Nombres	Jerarquía	Legajo
1	BARBOSA	Evelina Haydeé	Ofi. Policía	151.157
2	BETANCOUR	José Isaías	Cabo *	007.222
3	BRESSI	Marcelo Antonio	Capitán	017.281
4	CABALLERO	Andrés Gastón	Ofi. Policía	163.763
5	CABRAL	Julio César	Ofi. Policía	156.945
6	DE GREGORIO	María Marcia	Teniente 1ro.	022.950
7	DIAZ	Héctor Oscar	Sargento	129.068
8	DURAN	Gabriela Alejandra	Teniente 1ro.	022.970
9	GIMENEZ	Lorena Soledad	Ofi. Policía	160.174
10	GIORDANO	Carlos Daniel	Teniente 1ro.	020.206
11	GOROSITO	Sergio Raúl	Ofi. Policía	160.510
12	JUHANT	Rubén Omar	Ofi. Policía	158.538
13	LAZO	Ángela Mariela	Ofi. Policía	161.798
14	LOPEZ	Diego Aníbal	Ofi. Policía	163.149
15	MILLICAN	Lorena Vanesa	Teniente	026.070
16	MORALES	Margarita Claudia Elisabet	Teniente 1ro.	022.442
17	ODO	Lorena Elizabeth	Teniente	026.050
18	RAMELLS	Juan Carlos	Capitán	014.876
19	ROCA	Alejandro Carmelo	Sargento	141.523
20	RODRIGUEZ	Luciana Patricia	Ofi. Policía	161.991
21	TOZONOTTI	Camila Vanesa	Cabo SG	160.807
22	ZALAZAR	Silvia Mirtha	Sargento	134.750

\* Funcionario de la Policía de la Provincia de Río Negro.

**Anexo II.1**

**TECNICATURA SUPERIOR EN INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL**

**GRUPO A**

**HORARIOS:** 08:00 a 19:30 horas.

**DIAS:** Lunes y Viernes.

**REGIMEN DE CURSADA:** 20 Horas Reloj.

**ASIGNATURAS:** Introducción a la Psicología y Sociología, Metodología de la Investigación Científica, Estupefacientes, Legislación Policial, Derecho Constitucional y Derechos Humanos, Lengua y Comunicación, Herramientas de Medición y Evaluación, Investigaciones Tecnológicas, Modus Operandi, Crimen Organizado, Actualización Jurídica, Derecho Procesal Penal Federal.

**LUGAR DE ACTIVIDADES:** Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, calle 55 n° 930 - La Plata.

**MODALIDAD:** Presencial.

N	Apellido	Nombres	Jerarquía	Legajo
1	BRIANESE	Alejandra María Carla	Sargento	146.307
2	DAVID	Héctor Andrés	Sargento	141.066
3	DELL'OCCHIO	Javier Alberto	Ofi. de Policía	163.832

---

4	DIAZ	Héctor Arnaldo	Subteniente	124.814
5	FRANCHINI	Laura Samanta	Ofl. de Policía	160.466
6	FROSCHAUER	Laura Gabriela	Ofl. de Policía	160.469
7	GIMELLI	Cesar Ariel	Sargento	148.325
8	GONZALEZ	Gabriela Marta	Ofl. de Policía	159.212
9	LEVALLE	Jorge César	Subteniente	113.272
10	LOBOS	Claudia Andrea	Ofl. Ppal. Adm	017.775
11	MEZA	Emilce Noemí	Teniente	024.566
12	MEZA	José Luis	Teniente	024.582
13	PAJON	Aaron Mauricio	Teniente	025.317
14	PAJON	Pamela Sabrina	Teniente	025.318
15	PALOMO	Marcelo Emilio	Subteniente	113.863
16	PEREZ	Juan Eduardo	Ofl. de Policía	154.571
17	RANNO	Javier Matías	Ofl. de Policía	159.124
18	RODRIGUEZ	Mario Eliberto	Teniente	025.682
19	RUBOLINO	María Cristina	Sgto. SG	137.497
20	SANTOLINI	Walter David	Teniente	026.385
21	SAWELJEW	Alejandro Pablo	Teniente 1ro.	018.671
22	SIMON	Javier Anselmo	Ofl. de Policía	157.268
23	SOMMARIVA	Sandra Mariel	Subcrio. Adm	017.163
24	TAU	Fabián Luis	Sgto. SG	140.496
25	VALDATA	Ariel Alejandro	Ofl. de Policía	163.348
26	VALDEZ	Lucas Emmanuel	Ofl. de Policía	162.856
27	VAST	Alejandra Patricia	Sargento	151.064
28	VELAZQUEZ	Juan Carlos	Sargento	141.503
29	VIDAL	Rodolfo Walter	Sargento	141.012
30	VILLALBA	Adolfo Omar	Subteniente	105.999
31	VINCES GARCIA	Luis Félix	Ofl. de Policía	158.312

---

Anexo II.2

**TECNICATURA SUPERIOR EN INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL**  
**GRUPO A1**

**HORARIOS:** 08:00 a 19:30 horas.

**DIAS:** Martes y miércoles.

**REGIMEN DE CURSADA:** 20 Horas Reloj.

**ASIGNATURAS:** Introducción a la Psicología y Sociología, Metodología de la Investigación Científica, Estupefacientes, Legislación Policial, Derecho Constitucional y Derechos Humanos, Lengua y Comunicación, Herramientas de Medición y Evaluación, Investigaciones Tecnológicas, Modus Operandi, Crimen Organizado, Actualización Jurídica, Derecho Procesal Penal Federal.

**LUGAR DE ACTIVIDADES:** Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, calle 55 n° 930 - La Plata.

**MODALIDAD:** Presencial.

Nº	Apellido	Nombres	Jerarquía	Legajo
1	ABALOS	Sergio Horacio	Teniente 1ro.	021.679
2	ARRIAGA LAMARQUE	Liliana Elena	Ofi. de Policía	145.107
3	BRITEZ	Rubén Juan	Subteniente	112.080
4	DOMINGUEZ	Marcelo Damián	Teniente 1ro.	021.803
5	EQUISITO	Claudia Beatriz	Teniente	024.728
6	FACCININI	Cristian Abel Darío	Ofi. de Policía	158.471
7	FERRARI	Ángel Alberto	Sargento	143.925
8	FERRO	Jorge Antonio	Teniente	026.554
9	FRANQUEZA	Fernando Andrés	Ofi. de Policía	163.057
10	FREDES	Hugo Salvador	Ofi. de Policía	162.510
11	GOMEZ	Francisco Armando	Teniente	025.853
12	IBARRA	Marcelo Ezequiel	Teniente	026.612
13	JAIME	Alberto Andrés	Teniente	025.877
14	LEIVA	Oscar Ángel	Sargento	132.136
15	LOPEZ	Carlos Abel	Teniente	026.636
16	MACHADO	Ricardo Luis	Teniente	023.777
17	MARINO	Jorge Osmar	Capitán	016.628
18	MAUTO	Gabriel Ernesto	Sargento	141.108
19	MEDINA	Luis Alberto	Ofi. de Policía	159.970
20	MIRANDA	Norberto Walter	Sargento	135.145
21	MOLINA	Mariana Daniela	Ofi. de Policía	162.651
22	OCHOA	Alfredo	Sargento	142.922
23	PAGNUTTI	Gustavo Eduardo	Sargento	139.006
24	PALACIOS	Jorge Alfredo	Sargento	130.759
25	PALMA	Edgard Heraldo	Teniente 1ro.	022.481
26	PIANO	Diego Fernando	Ofi. de Policía	153.650
27	RAMALLO	Noelia Mariné	Ofi. de Policía	162.746
28	STERKEL	Enrique Omar	Ofi. de Policía	147.250
29	VERA	Fernando Raúl	Teniente 1ro.	023.378
30	VERA	Luján Dora	Ofi. Ppal Prof	019.231
31	ZANZI	Pablo Maximiliano	Teniente	026.815

Anexo III.1

**TECNICATURA SUPERIOR EN INVESTIGACIONES DE LA  
NARCOCRIMINALIDAD  
GRUPO A**

**HORARIOS:** 08:00 a 19:30 horas.

**DIAS:** Martes y miércoles.

**REGIMEN DE CURSADA:** 20 Horas Reloj.

**ASIGNATURAS:** Introducción a la Psicología y Sociología, Metodología de la Investigación Científica, Producción y Tráfico Ilícito de Drogas, Legislación Policial, Derecho Constitucional y Derechos

Humanos, Lengua y Comunicación, Investigaciones Tecnológicas, Modus Operandi, Crimen Organizado, Actualización Jurídica, Derecho Procesal Penal Federal.

**LUGAR DE ACTIVIDADES:** Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, calle 55 n° 930 - La Plata.

**MODALIDAD:** Presencial.

<b>N</b>	<b>Apellido</b>	<b>Nombres</b>	<b>Jerarquía</b>	<b>Legajo</b>
1	ACEVEDO	Diego Martín	Teniente	026.828
2	BENGOLEA	Víctor Ángel	Capitán	014.438
3	de SANTIAGO	Cristian Ariel	Teniente	025.550
4	DIAZ AGUIRRE	Diego Fernando	Teniente 1ro.	020.155
5	FERNANDEZ	Ana Herminda	Capitán	016.000
6	FERRO	Pablo Gabriel	Teniente 1ro.	022.299
7	GALLEGO	Santiago Rodolfo	Teniente 1ro.	022.316
8	GENCO	Mauricio Alfredo	Teniente	026.236
9	GUARESCHI	Mauricio Esteban	Teniente	023.725
10	GULLINO	Federico Benjamín	Teniente	025.206
11	LARDAPIDE	Erica Valeria	Teniente	026.622
12	LOPEZ	Gastón Diego	Teniente 1ro.	019.472
13	MIGUEL	Nora Patricia	Teniente	023.172
14	ORTUZAR	Mauricio Bernabé	Teniente	027.050
15	QUINTERO	Omar Javier	Teniente 1ro.	022.512
16	ROMERO	Fabio Fernando	Teniente 1ro.	017.454
17	SAIHUEQUE	Samuel José	Capitán	019.569
18	SOLLBERGER	Marco Alberto	Teniente 1ro.	020.376
19	SOSA	Héctor Alejandro	Teniente	024.722
20	TERAN	Roberto Gabriel	Teniente	024.887
21	TOBAL	Fernando Daniel	Capitan	015.358
22	WRIGHT	Sebastian	Teniente	025.445

Anexo III.2

**TECNICATURA SUPERIOR EN INVESTIGACIONES DE LA  
NARCOCRIMINALIDAD  
GRUPO A1**

**HORARIOS:** 08:00 a 19:30 horas.

**DIAS:** Jueves y Viernes.

**REGIMEN DE CURSADA:** 20 Horas Reloj.

**ASIGNATURAS:** Introducción a la Psicología y Sociología, Metodología de la Investigación Científica, Producción y Tráfico Ilícito de Drogas, Legislación Policial, Derecho Constitucional y Derechos Humanos, Lengua y Comunicación, Investigaciones Tecnológicas, Modus Operandi, Crimen Organizado, Actualización Jurídica, Derecho Procesal Penal Federal.

**LUGAR DE ACTIVIDADES:** Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, calle 55 n° 930 - La Plata.

**MODALIDAD:** Presencial.

<b>N</b>	<b>Apellido</b>	<b>Nombres</b>	<b>Jerarquía</b>	<b>Legajo</b>
1	ABDALA	Diego Martín	Ofl. de Policía	160.328
2	ALANCAY	Georgina Yésica	Ofl. de Policía	162.289
3	AVAL	Fernando Omar	Ofl. de Policía	163.716
4	BALDO	Jorge Daniel	Ofl. de Policía	162.947
5	BUSTAMANTE	Lucia del Carmen	Ofl. de Policía	162.976
6	CAMARGO	Esteban Alejandro	Ofl. de Policía	160.851
7	CATALAN	José Esteban	Ofl. de Policía	162.398
8	DAVID	Juan Manuel	Ofl. de Policía	157.015
9	FERNÁNDEZ	Gustavo Darío	Ofl. de Policía	160.456
10	FLORES	Alejandro Roberto	Ofl. de Policía	158.973
11	JIMÉNEZ	Nancy Adriana	Sargento	133.782
12	GONZALEZ	Daniel Alejandro	Ofl. de Policía	159.010
13	LARA	Maximiliano Adrián	Ofl. de Policía	161.796
14	LUJAN	Cyntia Vanesa	Ofl. de Policía	160.936
15	MELO	Claudia Marcela	Sgto. SG	134.193
16	MENDOZA DOMINGUEZ	Emilio José Luis	Ofl. de Policía	154.719
17	MINGHINELLI	Soledad Sandra	Ofl. de Policía	162.650
18	MINI	Carina Elisabeth	Ofl. de Policía	161.870
19	MOYANO	Jorge Rafael	Ofl. de Policía	160.233
20	OTERO	Gustavo Gabriel	Ofl. de Policía	160.247
21	PALATNIK	Karina Edith	Ofl. de Policía	161.918
22	RAMOS	Cielo Elisabet Beatriz	Sargento	147.998
23	VIRREIRA	Jorge Abel	Ofl. de Policía	150.943
24	ZOTELO	Fabián Alberto	Ofl. de Policía	154.930

---

**LA PLATA, 05 de julio de 2005.**

**VISTO** la tramitación en Expediente Nro. 21.100 – 279.648/05 mediante el cual la Subsecretaría de Formación y Capacitación propone la convocatoria de funcionarios policiales para cursar las Tecnicaturas Superiores en: Criminalística con especialización en Balística Forense, en Criminalística con especialización en Laboratorio Químico Pericial y Análisis Delictual en el Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el diseño curricular de las mencionadas carreras fue aprobado mediante Resolución Nro. 5.018 de fecha 30 de diciembre de 2004 de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, otorgando a su egreso el título de Técnico Superior;

Que el personal de esta Institución se inscribió en el mismo observando las directivas contenidas en la Disposición Nro. 003/05 de la Subsecretaría mencionada;

Que el Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales ha diagramado distintas franjas horarias para permitir estudiar a una mayor cantidad de efectivos, teniendo en cuenta además la disponibilidad horaria, de acuerdo a los servicios asignados;

Que corresponde en este acto convocar a los funcionarios policiales inscriptos en las mencionadas actividades académicas;

Que lo expuesto se enmarca en la política de formación y capacitación profesional descripta en la Ley 13.201 y su Decreto Reglamentario Nro. 3326/04;

Que la presente se dicta de conformidad a lo establecido en las Leyes 12.155 (T.O. Decreto N° 3206/04) y 13.175;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Convocar a los funcionarios policiales mencionados en el Anexo I, II y III a cursar las Tecnicaturas Superiores: Criminalística con especialidad en Balística Forense, Criminalística con especialidad en Laboratorio Químico Pericial y Análisis Delictual, a instrumentarse en el Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales.

**ARTÍCULO 2.-** Establecer que el personal convocado cursará con perjuicio de servicio a tenor de lo normado en el Art. 41 de la Ley 13.201, debiendo disponer las áreas respectivas las medidas tendientes a lograr el presentismo de los Oficiales a la carrera mencionada. Asimismo los Oficiales deberán ser desafectados 12 horas antes de su presentación, para permitir su traslado al Centro de Altos Estudios.

**ARTÍCULO 3.-** Disponer la previsión administrativa correspondiente para que a los funcionarios convocados se les liquide un viático diario, de acuerdo a las normas vigentes (Decreto 1458-02), como así también se les otorgue las órdenes de pasaje pertinentes.

**ARTÍCULO 4.-** Facultar a la Subsecretaría de Formación y Capacitación para que instrumente las actividades aprobadas precedentemente y aquellas que permitan lograr los principios y objetivos establecidos en la normativa vigente.

**ARTÍCULO 5.-** Autorizar al Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales a instrumentar la desafectación del curso de aquellos alumnos que desistan de cursar las distintas carreras, efectuando las comunicaciones pertinentes al destino, sin perjuicio del trámite del acto resolutorio de exclusión.

**ARTÍCULO 6.-** Regístrese, comuníquese a la Subsecretaría de Formación y Capacitación y demás dependencias y áreas involucradas, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN N° 993.**

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN**  
**Ministro de Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**

**Anexo I**

**TECNICATURA SUPERIOR EN CRIMINALÍSTICA CON ESPECIALIZACIÓN EN  
BALÍSTICA FORENSE**

**HORARIOS:** 08:00 a 19:30 horas.

**DIAS:** jueves y viernes.

**REGIMEN DE CURSADA:** 20 Horas Reloj.

**ASIGNATURAS:** Matemática y Física General, Metodología de la Investigación Científica, Lengua y Comunicación, Criminalística e Investigación Criminal, Actualización Jurídica, Balística I, Legislación Policial, Química General.

**LUGAR DE ACTIVIDADES:** Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, calle 55 n° 930 - La Plata.

**MODALIDAD:** Presencial.

Nº	Apellido	Nombres	Jerarq.	Leg.
1	ALDERETTE	Néstor Horacio	Capitán	14.424
2	ALLERA	Amarú Ezequiel	Tte.	026.052
3	BARTOLA	César Germán	Ofl. Pol.	162.954
4	BENITEZ	Abel Eduardo	Ofl. Pol.	162.343
5	BIGI	Gustavo Daniel	Ofl. Pol.	158.375
6	BORDA	Luciano Ezequiel	Ofl. Pol.	160.844
7	BOSSI	Virginia Isabel	Agte. (SG)	162.259
8	BURGUEÑO	Mariano	Ofl. Pol.	157.906
9	CARDOSO	Juan Sebastián	Ofl. Pol.	158.912
10	CASARES	Walter Daniel	Subtte.	114.521
11	CASTRO	Gustavo Iván	Ofl. Pol.	163.788
12	DALMAU	Silvia Karina	Sgto.	144.125
13	FERNANDEZ GONZALEZ	Jorge Sebastián	Ofl. Pol.	160.891
14	FLORES	Ariel Damián	Ofl. Pol.	150.878
15	GARAY	Mara Noelia	Ofl. Pol.	163.072
16	GIMENEZ	Karina Patricia	Ofl. Pol.	162.532
17	OCROGLICH	Maximiliano	Tte.	026.687
18	PAREDES	Martín Bernardo	Ofl. Pol.	157.194
19	QUINTEROS	Alejandro Miguel	Sgto.	141.539

---

**Anexo II**

**TECNICATURA SUPERIOR EN CRIMINALÍSTICA CON  
ESPECIALIZACIÓN EN LABORATORIO QUÍMICO PERICIAL**

**HORARIOS:** Jueves: 08:00 a 20:30 horas. Viernes: 09:00 a 19:30 horas

**REGIMEN DE CURSADA:** 20 Horas Reloj.

**ASIGNATURAS:** Matemática y Física General, Metodología de la Investigación Científica, Lengua y Comunicación, Criminalística e Investigación Criminal, Química II (Orgánica), Biología General, Actualización Jurídica, Legislación Policial, Química I (Inorgánica).

**LUGAR DE ACTIVIDADES:** Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, calle 55 n° 930.

**MODALIDAD:** Presencial.

Nº	Apellido	Nombres	Jerarq.	Nº Leg.
1	ALEGRE	Marina Elizabeth	Sgto.	147.580

2	BENITEZ	Ezequiel Alberto	Ofl. Pol.	161.559
3	CACERES MORAGA	Romina Soledad	Ofl. Pol.	161.601
4	CHIODI	Pablo Delmo	Ofl. Pol.	162.408
5	DI TOMASO	Luciana Beatriz	Ofl. Pol.	162.452
6	JORGES	Marianela Felisa	Tte. 1ro.	021.896
7	NAZER	Paola Vanesa	Ofl. Pol.	159.234
8	PANOZZO	Lorena Rosalía	Ofl. Pol.	158.796
9	RODRIGUEZ	Gimena Alejandra	Ofl. Pol.	162.775
10	ROJAS	Pamela Carina	Ofl. Pol.	162.778
11	ROSSETTI	Brenda Eliana	Ofl. Pol.	163.285
12	WILBERGER	Daniel Oscar	Agte. *	049.380

\* Funcionario de la Policía de la Provincia de La Pampa.

Anexo III

**TECNICATURA SUPERIOR EN  
ANÁLISIS DELICTUAL**

**HORARIOS:** 08:00 a 19:30 horas.

**DIAS:** jueves y viernes.

**REGIMEN DE CURSADA:** 20 Horas Reloj.

**ASIGNATURAS:** Legislación Policial, Análisis Delictual, Lengua y Comunicación, Modus Operandi, Crimen Organizado, Actualización Jurídica, Introducción a la Psicología y Sociología, Reunión de Información, Metodología de la Investigación Científica, E.D.I., Derecho Constitucional y Derechos Humanos.

**LUGAR DE ACTIVIDADES:** Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales, calle 55 n° 930 5to. Piso.

**MODALIDAD:** Presencial.

N°	Apellido	Nombres	Jerarquía	Legajo
1	ABACA	César Edgardo	Sgto.	136.643
2	ALBARIÑO	Ángel Adrián	Sgto.	140.679
3	ALARCON	Natalia Alejandra	Ofl. Subalcaide *	328.539
4	AUED	Jorge Juan Gregorio	Ofl. Insp. **	005.965
5	BARRIAL	Daniel Osvaldo	Capitán	015.029
6	BREST	Natalia Elisabeth	Teniente	026.876
7	CACACE	Jorge Jesús	Tte. 1ro.	020.121
8	CALDERON	Oscar Argentino	Subtte.	124.343
9	CARDENAS PANDO	Víctor Martín	Ofl. Pol.	158.911

**Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires**

---

10	COLLAZO	Marcos Fabián	Tte. 1ro.	022.924
11	CRUZ	Néstor Albino	Sgto.	146.188
12	DE BIASE	Hebe Graciela	Ofl. Insp. (Adm.)	019.734
13	DELBON	Germán Aníbal	Ofl. Pol.	157.964
14	DURE	Liliana Edith	Ofl. Ppal. (Adm)	019.738
15	ESPINDOLA	Mabel Beatriz	Sgto.	141.835
16	GALEAZZI	Ana María	Cabo 1º (S.G.)	147.648
17	GONZALEZ	Fernando Gastón	Ofl. Pol.	160.916
18	JAVALOYAS	Javier Alejandro	Sgto.	145.256
19	KOURY	Valeria Lorena	Ofl.Ppal. (Adm)	019.837
20	LUCENA	Ramiro Fernando	Ofl. Pol.	161.824
21	MAC MAHON	Marcelo Adalberto	Sgto.	141.541
22	MORETTI	Adriana Norma	Subcrio. (Adm)	017.219
23	OLIVERO	Lorena de Jesús	Ofl. Pol.	154.635
24	PEREIRA	Luciana Ester	Ofl. Pol.	153.312
25	PERICH	Ariel David	Teniente	024.630
26	PERILLO	Marcelo Alberto	Capitán	017.433
27	REBOLLO	Silvina Alexandra	Ofl. Pol.	160.663
28	RIOS	Sergio Sebastián	Tte.	023.268
29	RIVERO QUINTEROS	Néstor Alejandro	Ofl. Pol.	161.978
30	SALAZAR	María Cecilia	Ofl. Pol.	163.292
31	SEO LEZAMA	Paula Macarena	Ofl. Pol.	162.813
32	SOSA	María Alejandra	Ofl. Insp. (Adm.)	019.984
33	TIBERI	Martín Sergio Ariel	Ofl. Pol.	158.732
34	TROYA	Esteban Fernando	Ofl. Pol.	162.852
35	VALIENTE	Ernesto Ariel	Capitán	019.617
36	VALLI	Eduardo Alejandro	Tte.	026.799
37	VICTORIO	Emmanuel Miguel A.	Ofl. Pol.	162.094

\* Funcionario del Servicio Penitenciario Bonaerense.

\*\* Funcionario de la Policía de la Provincia de Río Negro.

**LA PLATA, 5 de julio de 2005**

**Visto** lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto n° 1502/04 y lo dispuesto en la Resolución n° 782/05, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la mencionada resolución ministerial, el día 7 de junio del presente año, se dispuso la intervención de la Dirección General de Sumarios Administrativos de este Ministerio, por el término de ciento veinte (120) días prorrogables, designándose como Interventor al Dr. Claudio José COHEN SALAMA, quien revista en el cargo de Auditor Sumarial en la Auditoría General de Asuntos Internos;

Que si bien desde ese momento a la fecha, las tareas inherentes a la Auditoría Sumarial n° 2, por Disposición n° 05/05 del Auditor General de Asuntos Internos conforme Apartado 4, Anexo 2, Decreto n° 1550/04 y artículo 179 del Decreto n° 3326/04, fueron asignadas transitoriamente al Sr. Auditor General Adjunto, Dr. Diego AGUERO;

Que el cúmulo de actividades desarrolladas en la Auditoría General y en particular en cada una de las Auditorías Sumariales, impone la necesidad de readecuar la asignación de funciones a los recursos humanos del mencionado organismo;

Que en tal sentido, el Sr. Auditor General ha propuesto al Dr. Alejandro MUSSO, D.N.I. 23.849.071, Clase 1974, actual Asesor de Gabinete de esa Auditoría, para la cobertura del despacho de las actuaciones del Auditor Sumarial n° 2;

Que por lo expuesto y existiendo circunstancias especiales que lo justifiquen, el presente acto se dicta de conformidad con lo normado en el artículo 3° del Decreto n° 1502/04,

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Asígnase el despacho de las actuaciones y funciones propias del cargo de Auditor Sumarial n° 2, al Dr. Alejandro MUSSO, D.N.I. 23.849.071, Clase 1974, de la Auditoría General de Asuntos Internos, mientras su titular Dr. Claudio José COHEN SALAMA, D.N.I. 18.070.060, Clase 1966, se encuentre cumpliendo las funciones encomendadas por Resolución n° 782/05.

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Subsecretaría Administrativa, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN N° 994.**

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN**  
**Ministro de Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 5 de julio de 2005.**

**Visto** que mediante expediente administrativo n° 21.100 – 327.963/05, la Dirección de Informática perteneciente a la Subsecretaría Administrativa, propicia la adecuación y ordenamiento de las actividades en materia informática que se desarrollan en ámbito de las Dependencias, Áreas y Servicios centralizados y descentralizados del Ministerio de Seguridad, acorde a la política definida, y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud a las competencias, objetivos, acciones, ingerencias y tareas que fueran aprobados en la estructura organizativa del Ministerio, mediante los Decretos n° 712/04 y n° 1476/04, la Subsecretaría Administrativa a través de la Dirección de Informática, es la responsable ejecutiva de la implementación de la política informática definida para esta jurisdicción, en el marco de la oportunamente establecida por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que asimismo y considerando que la Dirección Provincial de Informática y Comunicaciones de la Secretaría General de la Gobernación como órgano rector, le compete el seguimiento, control y evaluación de la implementación de la mentada política;

Que en ese orden, deviene necesario establecer las normas de organización, funcionamiento, metodologías y estandarización de tecnologías en las distintas Reparticiones, Dependencias, Áreas y Servicios centralizados y descentralizados de esta jurisdicción, acorde a los lineamientos estratégicos y operativos definidos por la Subsecretaría Administrativa a través de la Dirección de Informática, en el marco de la competencia del órgano rector;

Que el objetivo propuesto se encuentra acorde a las competencias aprobadas para la Subsecretaría Administrativa y en particular para la Dirección de Informática, con la finalidad de potenciar, centralizar y aportar puntos de conexión a las actividades desarrolladas y vinculadas con el seguimiento, estudio y análisis interconectado de actividades, métodos, procedimientos, metodología, procesos de adquisición y desarrollo de sistemas y tecnologías referidas al procesamiento de la información y recursos humanos con perfil en materia de informática, entre otras;

Que todo ello se halla conforme a las atribuciones conferidas por los artículos 9 y 19 de la Ley 13.175;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Determinase que las Reparticiones, Dependencia, Áreas y Servicios centralizados y descentralizados de este Ministerio, que desarrollan actividades vinculadas con la política informática: métodos, procedimientos, metodología, procesos de adquisición, desarrollo de sistemas y tecnologías referidas al procesamiento de información, dependerán funcionalmente de la Subsecretaría Administrativa –Dirección de Informática-, conforme a los lineamientos estratégicos y políticos definidos por la mencionada Subsecretaría y en el marco de la competencia establecida por Dirección Provincial de Informática y Comunicaciones de la Secretaría General de la Gobernación.

**ARTÍCULO 2°.-** Déjase establecido que las reparticiones, Dependencias, Áreas y Servicios centralizados y descentralizados de esta Jurisdicción, comprende a las:  
Policías de Seguridad: Jefatura de Seguridad Departamental, Siniestral –Bomberos, Explosivos y Ecológica-, Comunal, de Distrito, de inteligencia, de Comunicación, de Custodia de Objetivos Fijos, Funcionarios y Traslado de Detenidos;  
Policía de Investigaciones: Investigaciones en Función Judicial, Investigaciones del trágico Ilícito de Drogas e Investigaciones de Crimen Organizado;  
Policía Científica y sus distintas especialidades;  
Policía Vial;  
Jefatura de la Policía Buenos Aires 2;  
Fiscalización de Agencias de Seguridad Privada;  
Instituto de Formación Policial,  
Y demás áreas de apoyo como así también de las distintas dependencias y áreas de las Subsecretarías, y de la Unidad Ministro.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese, comuníquese, notifíquese a los responsables de las Reparticiones, Dependencias, Áreas y Servicios centralizados y descentralizados del Ministerio establecidos en los artículos precedentes y publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN N° 995.**

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN**  
**Ministro de Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**

**LA SIGUIENTE DISPONIBILIDAD PREVENTIVA**

Sargento Legajo N° 134.129 MOYANO, César, por Inf. Art. 59 Inc. 7mo. a partir del día 30-12-04. Es rectificación de la Disponibilidad publicada en el Boletín Informativo N° 53, que por un error involuntario salió decretada a partir del 04-07-05.

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN**  
**Ministro de Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**

---

**LAS SIGUIENTES DESAFECTACIONES DE SERVICIO**

Teniente Primero Legajo N° 20.287 MARTÍNEZ, Sergio Eduardo, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, que fuera decretada a partir del día 05-05-05.-

Teniente Legajo N° 25.298 MORENO Ariel Alexis, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, que fuera decretada a partir del día 05-05-05.-

Teniente Legajo N° 93.171 ALMEYDA, José Leonardo, perteneciente a la Comisaría Almirante Brown 9na., por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, que fuera decretada a partir del día 05-07-05.-

Sargento Legajo N° 143.178 ZULETA, Raúl Eduardo, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Art. 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, que fuera decretada a partir del día 05-05-05.-

Sargento Legajo N° 130.081 PEREZ, María del Carmen, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Arts. 114 inciso "d" y 118 inciso "h" del Decreto 3326/04, que fuera decretada a partir del día 04-05-05.-

Sargento Legajo N° 132.441 GRAMAJO, Gustavo Julio, perteneciente a la Delegación Mercedes de Servicio de Custodia de objetivos Fijos y Traslado de Detenidos, por Inf. Arts. 109 inciso "d" y "120" inciso "m" del Decreto 3326/04, que fuera decretada a partir del día 05-07-05.-

Oficial de Policía Legajo N° 145.236 BARBER, Carlos Gustavo, se le prorroga la Desafectación del Servicio por Inf. Art. 114 inciso "d" del Decreto 3326/04, que fuera decretada a partir del día 04-04-05.-

Oficial de Policía Legajo N° 160.534 LAMAS, Rubén Adrián, perteneciente al Grupo de Apoyo, por Inf. Art. 120 inciso "b" del Decreto 3326/04, que fuera decretada a partir del día 05-07-05.-

**Dr. ADOLFO EDUARDO NALDINI**  
**Auditor General de Asuntos Internos**  
**Ministerio de Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**

---

**Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN**  
**Ministro de Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**

**OBSERVACIONES: (●) Áreas de interés.**

**NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.**

**CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.**

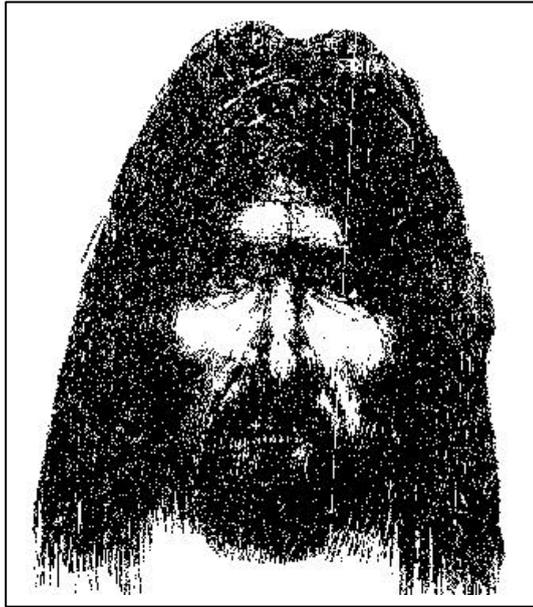
**Correo Electrónico: [boletininformativo@mseg.gba.gov.ar](mailto:boletininformativo@mseg.gba.gov.ar)**

**Sitio Web: [www.mseg.gba.gov.ar](http://www.mseg.gba.gov.ar)**

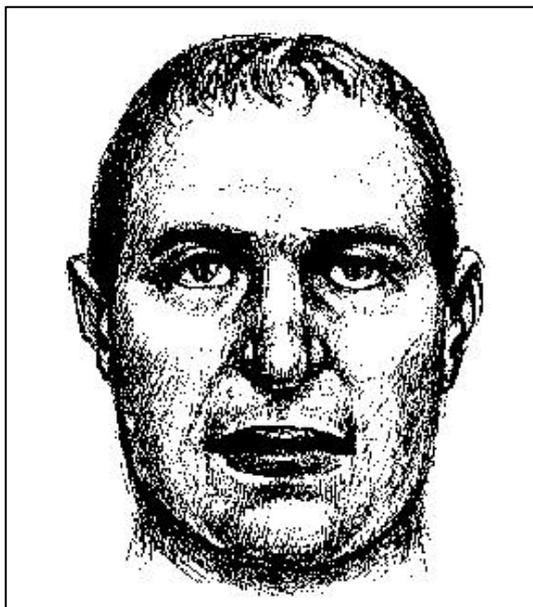


## SUPLEMENTO DE CAPTURAS

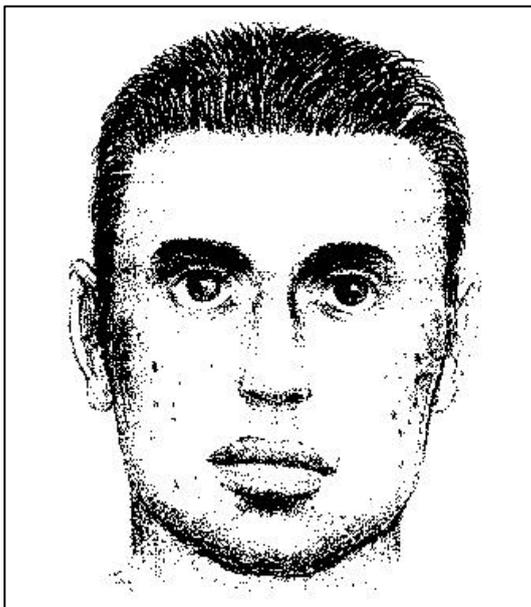
1.- N.N.: como de 25 a 30 años, altura 1,70 a 1,75, cutis blanco, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría de Cañuelas. Interviene Sr. Agente Fiscal Dr. Alejandro Villordo del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 267.117, caratulada "ROBO CALIFICADO – CENTURIÓN MARIANO". Expediente N° 21.100 – 343.303/05.-



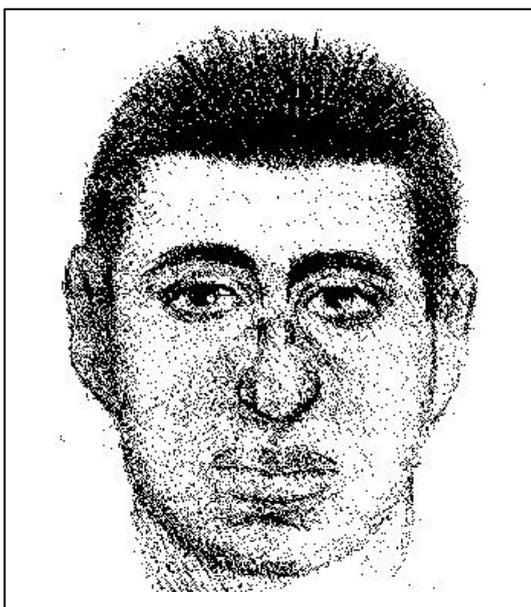
2.- N.N.: como de 30 a 35 años, altura 1,85 a 1,90, peso 100 a 110 kgs., cutis trigueño, cabello y ojos negros. Solicitarla Comisaría de Cañuelas. Interviene Sr. Agente Fiscal N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 257.193, caratulada "ROBO CALIFICADO PUCHETTA LUIS EMILIO". Expediente N° 21.100 – 343.301/05.-



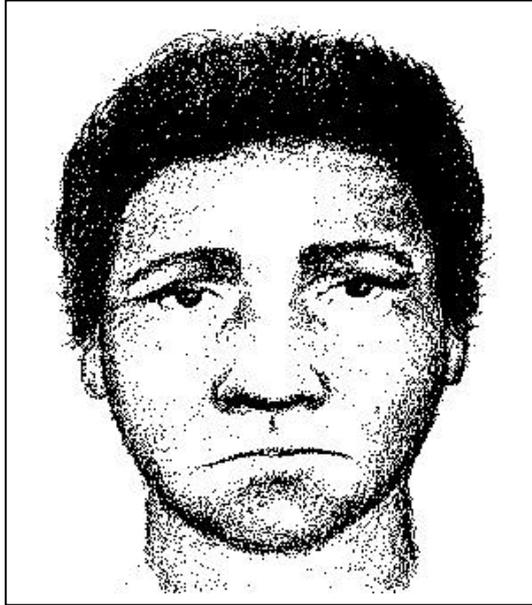
3.- N.N.: como de 25 años, altura 1,60, peso 70 kgs., cutis trigueño oscuro, cabello y ojos negros. Solicitarla Comisaría La Plata 3ra.. Intervienen U.F.I. N° 9 y Juzgado de Garantías N° 4 Dra. Garmendia Marcela del Depto. Jud. La Plata. Causa N° 268.790, caratulada "ROBO CALIFICADO 163-166 - 167". Víctima VASCONCELOS NATALI CAROLINA. Expediente N° 21.100 - 343.285/05.-



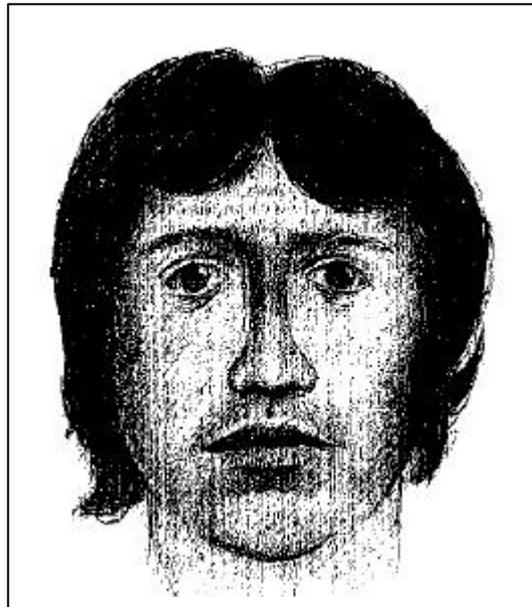
4.- N.N.: como de 20 años, altura 1,70 a 1,75, peso 70 kgs., cutis oscuro, cabello negro, ojos marrones. Solicitarla Comisaría La Plata 2da.. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y conocimiento del Juzgado de Garantías N° 1 a cargo del Dr. Guillermo Atencio del Depto. Judicial La Plata. I.P.P. N° 258.538, caratulada "ROBO CALIFICADO" Víctima PEREYRA MARCOS ANTONIO. Expediente N° 21.100 - 342.026/05.-



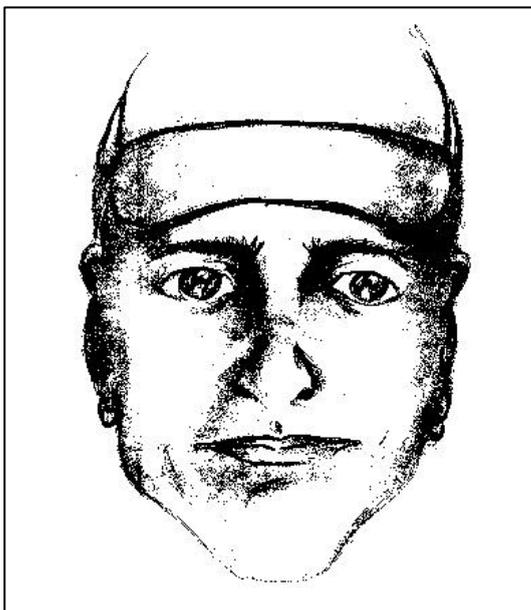
5.- N.N.: como de 50 años, altura 1,60 a 1,65, peso 80 kgs., cutis trigueño oscuro, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría La Plata 2da.. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo e injerencia del Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Néstor De Aspro del Depto. Judicial La Plata. I.P.P. N° 264.355, caratulada "ROBO CALIFICADO" Denunciante ASENSIO DIEGO FERNANDO. Expediente N° 21.100 – 342.027/05.-



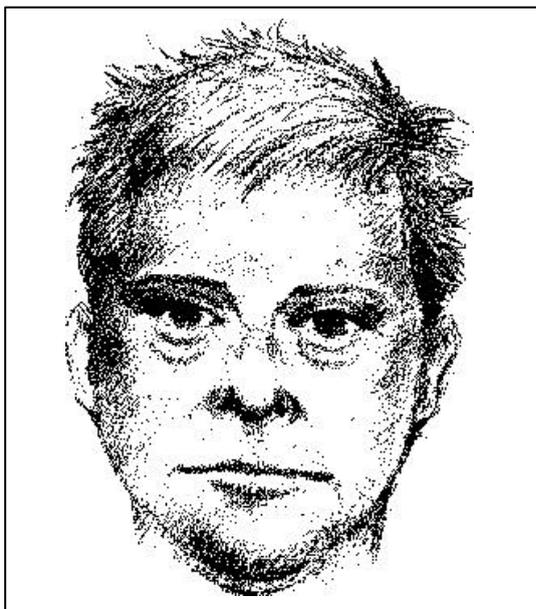
6.- N.N.: como de 25 a 28 años, altura 1,75 a 1,80, peso 70 kgs., cutis trigueño, cabello negro, ojos oscuros. N.N.(2): como de 20 años, altura 1,70, peso 65 kgs., cutis trigueño, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría Cañuelas. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Dpto. Judicial La Plata. I.P.P. N° 266.648, caratulada "ROBO CALIFICADO – SERRA ALDO FABIAN". Expediente N° 21.100 – 341.364/05.-



7.- N.N.: como de 18 a 20 años, altura 1,70, peso 65 kgs., cutis morocho, cabello negro, ojos oscuros. Ordenarla Fiscalía General de Cámaras del Dpto. Judicial Pergamino, Secretaria Dra. D´eletto. I.P.P. N° 45.071, caratulada "N.N. S/HURTO SIMPLE – TENTATIVA – DTE. ORTIZ MIGUEL ANGEL". Expediente N° 21.100 – 341.369/05.-



8.- N.N. femenino: como de 45 a 50 años, altura 1,60 a 1,65, peso 60 a 65 kgs., cutis oscuro, cabello teñido (rubio), ojos oscuros. N.N.(2): como de 45 a 50 años, altura 1,65, peso 65 a 70 kgs., cutis mate, cabello castaño oscuro, ojos oscuros. Solicitarlas Comisaría La Plata 1ra.. Interviene Agente Fiscal N° 9 Dr. Alejandro Villordo del Dpto. Judicial La Plata. Causa N° 266.845, caratulada "HURTO S/CHICLANA MARIA JIMENA". Causa N° 266.845/05.-





## SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- OVEJERO LUCIANO DAVID: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de un caballo zaino colorado el cual posee marca. Solicitarla Comisaría José C. Paz. Interviene U.F.I. N° 10 del Depto. Jud. San Martín. Expediente N° 21.100- 335.750/05.-



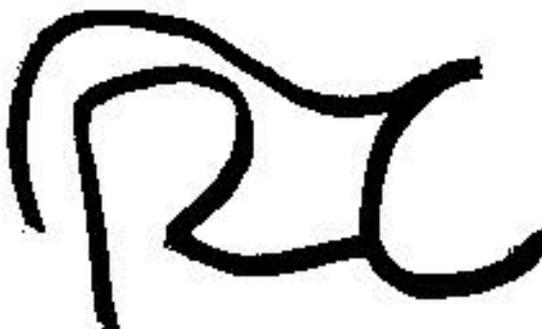
2.- DIOSY FACUNDO NAHUEL: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de un equino zaino malacara con tres patas blancas, el cual posee marca. Solicitarla Comisaría Matanza 3ra. Interviene U.F.I. N° 6 a cargo del Dr. Fernández Sergio Carrera del Dpto. Judicial La Matanza. Expediente N° 21.100-341.688/05.-



3.- IZAGUIRRE HORACIO ALFREDO: Caratulada "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de cinco vacas Holando Argentino, tres vaquillonas pelajes pampa colorado y dos pampa negra las cuales poseen marca. Solicitarla Comisaría La Matanza 16ta. Virrey del Pino. Interviene U.F.I. Criminal N° 2, a cargo de la Dra. Rizzuto Gabriela del Depto. Judicial La Matanza. Expediente N° 21.100- 345.201/05.-



4.- ORZUSA GUSTAVO: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de un equino pelaje colorado doradillo el cual posee marca. Solicitarla Comisaría Pilar 1ra. Interviene U.F.I. N° 2 del Distrito Pilar. Expediente N° 21.100- 341.363/05.-



5.- HAURI SERGIO ALBERTO: "HURTO O EXTRAVIO DE GANADO MAYOR". Secuestro de cuatro vacas Aberdeen Angus las cuales poseen marca. Solicitarla Estación de Policía Comunal San Cayetano. Interviene Sra. Agente Fiscal Dra. Duerte del Dpto. Judicial Necochea. Expediente N° 21.100-343.863/05.-



6.- RODONI ANA MARIA: "HURTO O EXTRAVIO GANADO MAYOR". Secuestro de dos vacas, raza Aberdeen Angus, puro de Perdigue, pelaje negro, llevando tatuajes en ambas orejas, de nombre GAVY CASIUS MARK y GAVY ENTICER PEBEZA. Solicitarla Subestación Policial Comunal Dudignac. Interviene U.F.I. N° 2 a cargo de la Sra. Agente Fiscal Dra. Chapuis Valeria del Depto. Judicial de Mercedes. Expediente N° 21.100- 345.402/05.-

1042 - 1033

---